



**UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

**LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**

**"EL ESTADO DE EXCEPCIÓN ESPACIAL: GOBERNANZA  
DE LA INFORMALIDAD Y REDES CLIENTELARES EN LOS  
ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE LA  
SIERRA DE SANTA CATARINA."**

**ASESOR: BENITEZ RIVERA RENE DAVID**

**ESTUDIANTE: ALONSO PATIÑO ALDO FARID**

## Contenido

|                                                                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                                               | 3  |
| CAPÍTULO I. LA NOCIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN<br>ESPACIAL: DE LA TEORÍA POLÍTICA A LA GEOGRAFÍA<br>URBANA.....                   | 8  |
| 1.2 El estado de excepción espacial: Operacionalización del<br>concepto en la metrópoli latinoamericana .....                    | 12 |
| 1.3 La producción del espacio urbano: La autoconstrucción<br>y la creación del hábitat popular .....                             | 16 |
| CAPÍTULO II. LA MATERIALIDAD DE LA EXCEPCIÓN: LA<br>SIERRA DE SANTA CATARINA Y EL ORDEN URBANO.....                              | 20 |
| 2.2 El marco normativo ambiental: Entre la rigidez legal y la<br>negociación política .....                                      | 25 |
| 2.3 La vulnerabilidad jurídica permanente: Leyes que se<br>suspenden y normas que se negocian .....                              | 29 |
| CAPÍTULO III. INFORMALIDAD Y REDES CLIENTELARES<br>EN LA ÚLTIMA DÉCADA: LA CONSTITUCIÓN PRÁCTICA<br>DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN..... | 33 |
| 3.2 La intermediación política y el acceso condicionado a<br>servicios urbanos básicos (agua, luz, suelo) .....                  | 37 |
| 3.3 Prácticas de resistencia, legitimación y la producción<br>social del hábitat frente a la incertidumbre legal .....           | 41 |
| CONCLUSIONES .....                                                                                                               | 46 |
| BIBLIOGRAFÍA.....                                                                                                                | 53 |

## INTRODUCCIÓN

La producción del espacio urbano en la Ciudad de México ha estado históricamente atravesada por una contradicción estructural entre los intentos estatales de la planeación formal y las urgentes necesidades de reproducción material de los sectores populares. Ante un mercado inmobiliario formal profundamente excluyente y encarecido, la autoconstrucción y la ocupación de los márgenes metropolitanos se han consolidado como las principales alternativas de acceso al hábitat para las clases desposeídas. Este proceso de expansión urbana no ocurre en el vacío, sino que empuja constantemente las fronteras de la urbe hacia zonas de conservación ecológica y amortiguamiento ambiental, configurando geografías de la vulnerabilidad donde los límites de la legalidad institucional se vuelven flexibles e inciertos. Es en esta franja de tensión donde la necesidad legítima de una vivienda digna colinda cotidianamente con la rigidez punitiva de las normativas ambientales y de ordenamiento territorial.

Dentro de este panorama metropolitano, la Sierra de Santa Catarina, en la alcaldía Iztapalapa, se construye como un territorio referencial e histórico para analizar estas dinámicas de poblamiento periférico. Las faldas de la Sierra han sido el escenario de complejas disputas donde la presión demográfica del oriente de la ciudad choca de frente con decretos oficiales de preservación ecológica. Sin embargo, lejos de entender este fenómeno como un simple "caos urbanístico", una mala planeación o un fracaso absoluto del Estado de derecho, la presente investigación sostiene que la persistencia y consolidación de los asentamientos humanos irregulares en esta zona responde a una lógica política plenamente funcional y estructurada.

Esta desorganización del territorio esconde, en realidad, un orden político sumamente rígido y eficaz para la administración de las poblaciones marginadas. En la Sierra de Santa Catarina, el Estado no está ausente, por el contrario, se hace presente de una manera muy particular: a través de la suspensión selectiva y táctica de sus propias leyes urbanas y ambientales. Al mantener a miles de habitantes en una condición de irregularidad de la tierra y de incertidumbre jurídica permanente,

las instituciones gubernamentales y los intermediarios locales abren la puerta a procesos de gobernanza informal. En este limbo legal, las carencias más elementales, como el suministro de agua mediante pipas o la introducción informal de energía eléctrica, dejan de ser derechos ciudadanos exigibles para transformarse en favores condicionados y monedas de cambio de una sofisticada red clientelar que opera en territorio desde la última década.

De este modo, el análisis de esta investigación no se sitúa en la descripción del desastre ecológico o en la falta servicios, sino en la comprensión de cómo se configura y opera un estado de excepción espacial en el territorio. Inspirada en la tradición de la sociología política y jurídica crítica, esta categoría, esto viene o tiene origen en los clásicos de Carl Schmitt sobre la soberanía y la capacidad de decidir la suspensión de la norma, y que posteriormente Giorgio Agamben discute al señalar cómo la excepción tiende a convertirse en la regla de gobierno contemporánea, es trasladada aquí hacia la geografía de la urbe. El estado de excepción espacial se define, entonces, como aquel dispositivo de poder mediante el cual el marco normativo ambiental y urbano que rige formalmente el Suelo de Conservación en la Ciudad de México es desactivado convenientemente por el propio aparato estatal. Esta suspensión de la ley no produce un vacío absoluto de control, sino que instituye un espacio de arbitrariedad gestionada donde la tolerancia territorial y el acceso a la subsistencia material quedan sujetos a la negociación política.

En virtud de estas contradicciones de la periferia, la investigación se guía por una interrogante central unificada: ¿De qué manera el estado de excepción espacial en los asentamientos humanos irregulares de la Sierra de Santa Catarina ha operado durante la última década como un instrumento de gobernanza informal y control socioterritorial a través de redes clientelares? Al rededor de esta pregunta, se examina cómo la precariedad jurídica se traduce en una vulnerabilidad social que es capitalizada políticamente. Es en este punto de quiebre normativo donde la noción de clientelismo adquiere una densidad analítica particular a la luz de las discusiones de Roberto Esposito. Lejos de la mirada clásica que reduce el

clientelismo a una mera desviación moral o un acto de corrupción aislado, la perspectiva de Esposito nos permite entenderlo como un mecanismo inmunitario y biopolítico que opera precisamente allí donde la ley formal ha decidido no aplicar. Las redes clientelares y la mediación política se constituyen entonces como los verdaderos engranajes reguladores de la vida cotidiana en el asentamiento, estructurando un orden alterno pero sumamente rígido, donde la lealtad política y electoral se erige como la única garantía para asegurar la permanencia en el hábitat.

Para dar respuesta a esta interrogante, la presente investigación persigue un objetivo general: Analizar cómo el estado de excepción espacial y la vulnerabilidad jurídica en los asentamientos irregulares de la Sierra de Santa Catarina operan como instrumentos de gobernanza informal y control socioterritorial, mediante la consolidación de redes clientelares que condicionan el acceso al hábitat popular.

De este propósito central se desprenden los siguientes objetivos específicos:

Examinar la configuración histórica y territorial de la Sierra de Santa Catarina, contrastando la necesidad material de vivienda con la rigidez y las contradicciones del marco normativo ambiental vigente. Mapear a los actores sociopolíticos involucrados en el territorio para comprender su papel como intermediarios en el sistema clientelar. Analizar los mecanismos materiales mediante los cuales se ejerce el control político, prestando especial atención a la administración y condicionamiento de los servicios urbanos básicos (agua, luz y suelo). Identificar las tácticas comunitarias de resistencia y la producción social del hábitat que los pobladores desarrollan de manera cotidiana frente a la precariedad jurídica y la amenaza de desalojo.

Como supuesto de investigación, este trabajo sostiene que la irregularidad urbana en la Sierra de Santa Catarina no es producto de una falla administrativa, una falta de planeación técnica o una simple ausencia del Estado, sino que constituye una tecnología de gobierno intencional. Se asume que, al mantener la norma ambiental suspendida sobre estas poblaciones, se genera un estado de excepción que le permite a las autoridades externalizar los costos de la urbanización formal y ejercer un control político territorial altamente eficiente. Bajo este principio, la precariedad jurídica obliga a los habitantes a integrarse y someterse a redes clientelares como único mecanismo para garantizar su supervivencia biológica (acceso a servicios) y proteger su patrimonio (evitar el desalojo).

La justificación de este trabajo radica en su doble relevancia: académica y social. Desde el punto de vista sociológico, la investigación aporta una mirada crítica que busca renovar los estudios urbanos tradicionales, saca al clientelismo de la simple concepción de “compra de votos” electoral y lo eleva a una categoría de control biopolítico y espacial, articulando teorías de la filosofía política con la materialidad del territorio. A nivel social, este análisis resulta necesario en un contexto metropolitano donde la crisis de vivienda formal empuja a miles de familias hacia las periferias. Entender cómo opera la gobernanza de la informalidad permite mostrar la realidad de la figura del poblador irregular como un “invasor ambiental” o un infractor malintencionado, devolviéndole su agencia y visibilizando las violencias institucionales y estructurales a las que está sometido en su búsqueda por el derecho a la ciudad.

Para dar respuesta y que se pueda llevar a los cuestionamientos planteados, la investigación se inscribe metodológicamente en un horizonte cualitativo y crítico, propio de la sociología política y urbana contemporánea. Asumiendo que el espacio urbano es una construcción social inseparablemente atravesada por relaciones de poder y dominación, el diseño de investigación despliega una estrategia de triangulación metodológica dividida en dos ejes fundamentales. El primero consiste en un análisis documental y legislativo que permite develar de manera rigurosa las ambigüedades, vacíos y contradicciones en los programas de ordenamiento

territorial y normativas ambientales que perpetúan la vulnerabilidad de la zona. El segundo eje se sostiene en el trabajo de campo etnográfico, recurriendo a la observación participante, los recorridos territoriales en las faldas de la Sierra de Santa Catarina y la realización de entrevistas semiestructuradas y a profundidad dirigidas a informantes clave como fundadores de los asentamientos, líderes de organizaciones populares y actores de la administración local. De este modo, la recolección de testimonios permite capturar la materialización de la política en el territorio y la producción social del hábitat frente a la incertidumbre legal.

Finalmente, para guiar al lector en el desarrollo del argumento sociológico, el presente documento se encuentra estructurado en tres capítulos. El Capítulo I está dedicado por completo a la fundamentación teórica del proyecto, en él se traza una genealogía del estado de excepción desde sus raíces en la teoría política clásica y el derecho soberano, hasta su traslación y operacionalización como categoría espacial idónea para comprender la informalidad urbana y los mecanismos de control estatal en la periferia metropolitana.

Posteriormente, el Capítulo II aterriza el análisis en la materialidad de la Sierra de Santa Catarina, reconstruyendo analíticamente su configuración histórica y territorial, y examinando de forma crítica el marco normativo ambiental como el telón de fondo sobre el cual se suspenden las leyes, se negocian las reglas y se introduce la noción de clientelismo.

Por último, el Capítulo III aborda las dinámicas político-urbanas de la última década, analizando de manera etnográfica el mapeo de actores locales, las redes de intermediación política para el acceso condicionado a los servicios urbanos esenciales como el agua y la luz eléctrica, y concluye cuestionando de forma crítica los límites y alcances de la gobernanza de la informalidad frente a las prácticas cotidianas de resistencia desarrolladas por los habitantes del territorio.

# CAPÍTULO I. LA NOCIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN ESPACIAL: DE LA TEORÍA POLÍTICA A LA GEOGRAFÍA URBANA

## 1.1 La genealogía del Estado de Excepción: De la decisión soberana a las ciudades modernas

Para entender cómo se controla el territorio y a las personas en las orillas de la ciudad, primero debemos revisar de dónde viene el concepto principal de este trabajo: el estado de excepción. Aunque esta idea hoy nos sirve para hablar de los asentamientos irregulares, en realidad nació hace mucho tiempo en la política y el derecho. El punto de inicio obligatorio para este recorrido es el pensador alemán Carl Schmitt, quien a principios del siglo XX explicó cómo funciona realmente el poder y la autoridad de un gobierno.

Schmitt afirma que el verdadero poder de un Estado no se demuestra cuando crea leyes o cuando usa a la policía, sino cuando decide ignorar sus propias reglas. En su libro *Teología Política*, lo resume con la siguiente frase: "Soberano es quien decide sobre el estado de excepción" (Schmitt, 2009, p. 13).

Con esta frase, Schmitt nos dice que suspender la ley no es un error del gobierno ni un momento de caos y desorden. Al contrario, es su mayor demostración de poder. Quien manda (el soberano) es quien tiene la capacidad de decir que, por una emergencia o para mantener el control, las leyes escritas ya no aplican y quedan pausadas (Schmitt, 2009).

Esta capacidad de suspender la ley crea una contradicción muy interesante. Giorgio Agamben, otro autor fundamental para esta investigación, explica que el soberano está, al mismo tiempo, dentro y fuera de la ley (Agamben, 2004). Esto significa que la misma ley le da al gobernante el permiso legal de dejar de cumplirla. Cuando el gobierno decide que la ley no aplica en un lugar específico, no significa que haya perdido el control o que ese lugar se quede sin reglas. Al contrario, el

gobierno sigue mandando ahí, pero ahora lo hace por medio de decisiones directas y fuerza, sin tener que respetar ningún derecho o trámite legal.

Entender esto es clave para nuestra investigación. Nos ayuda a quitar la idea equivocada de que en los lugares donde no se cumple la ley (como ocurre en los asentamientos irregulares) el Estado simplemente "no existe" o está ausente. Como veremos más adelante, es justamente al crear estos vacíos legales que el gobierno logra controlar a la gente de una forma mucho más estricta de lo que la ley normal le permitiría.

Para entender cómo esta suspensión de la ley afecta a las personas de carne y hueso, el filósofo Giorgio Agamben retoma la idea de Schmitt y la lleva un paso más allá. Para hacerlo, Agamben viaja en la historia hasta el derecho romano y la Edad Media, rescatando una figura muy antigua y olvidada: el homo sacer u "hombre sagrado". En la antigüedad, esta era una persona que había sido juzgada por un delito y, como castigo, perdía todos sus derechos ciudadanos. La característica principal del homo sacer era que cualquiera podía matarlo sin que eso se considerara un asesinato ante la ley, pero al mismo tiempo, no podía ser usado en sacrificios religiosos (Agamben, 1998)

Para que esta idea quede más clara y se entienda mejor en el contexto de las ciudades, Agamben utiliza el concepto del "bando" o destierro, que se usaba mucho en la Edad Media. Cuando una persona rompía las reglas de su comunidad, el castigo máximo del rey no siempre era la cárcel; muchas veces era el destierro. A esa persona se le expulsaba de la ciudad y se decía que estaba "en bando", es decir, abandonada por la ley de los hombres (Agamben, 1998).

Lo más importante del "bando" no es que la persona se fuera lejos, sino la relación que mantenía con el poder. Estar desterrado significaba quedar completamente fuera de la protección de la ley, pero, paradójicamente, quedar totalmente a merced del poder del soberano. Como la ley ya no lo protegía, el rey o cualquiera con poder podía hacerle lo que quisiera sin sufrir ningún castigo. Agamben nos dice entonces que el abandono no es que el Estado te ignore y te deje en paz; el abandono es la forma más extrema en la que el Estado te controla,

dejándote desprotegido para que dependas totalmente de su voluntad (Agamben, 1998).

El gran aporte de Agamben a esta discusión es demostrarnos que el estado de excepción y el bando ya no son cosas del pasado, ni castigos que se aplican a una sola persona. En la actualidad, Agamben afirma que el estado de excepción se ha convertido en la forma normal y permanente en la que los gobiernos administran a poblaciones enteras. La excepción dejó de ser una medida temporal de emergencia para volverse la regla (Agamben, 2004).

Esto nos permite hacer un puente directo hacia nuestro tema de investigación. Si pensamos en las personas que no tienen papeles, en los refugiados, o en nuestro caso, en los habitantes de los asentamientos irregulares, vemos que viven una versión moderna del "bando". Son poblaciones que están físicamente dentro de la ciudad, pero que legalmente están expulsadas. Viven en lugares donde la ley urbana formal no los protege, pero donde el poder de las autoridades y los líderes locales los controla todos los días.

Para que la teoría de Giorgio Agamben nos sirva en nuestra investigación, debemos entender que el estado de excepción no se queda flotando en las ideas ni en las leyes escritas; siempre necesita aterrizar en un lugar físico. Agamben explica que cuando la excepción se vuelve permanente y normal, crea un espacio territorial concreto al que él llama "el campo". En su sentido más extremo, el campo es un pedazo de tierra donde la ley normal ha sido suspendida por completo y donde todo lo que pasa depende de la pura voluntad del poder (Agamben, 1998).

Si tomamos esta idea y la llevamos a las ciudades modernas de la actualidad, nos damos cuenta de que no necesitamos buscar un "campo" cerrado con alambres de púas para ver el estado de excepción en acción. En las grandes metrópolis, los márgenes de la ciudad, las periferias y, específicamente, los asentamientos humanos irregulares, funcionan de esta misma manera. Son pedazos de la ciudad donde las autoridades han decidido que las leyes normales de desarrollo urbano y protección ambiental queden en pausa.

En estos territorios de las orillas de la ciudad, el Estado no desaparece, sino que cambia su forma de actuar. Al no aplicar la ley de manera estricta, las instituciones de gobierno y las autoridades locales pueden administrar el espacio de una forma mucho más libre y arbitraria. Como los habitantes de estas zonas no tienen los papeles legales que los protejan o que les garanticen servicios básicos, quedan atados a las decisiones y favores de los gobernantes en turno. La falta de una ley que los defienda es, justamente, lo que le permite al Estado controlarlos de cerca.

De esta manera, podemos ver cómo el estado de excepción ha evolucionado. Ya no estamos hablando solamente de un presidente o un rey tomando decisiones extremas durante una guerra, como lo pensaba Carl Schmitt a principios del siglo pasado (Schmitt, 2009). Ahora hablamos de una estrategia diaria que usan los gobiernos para administrar el crecimiento de las ciudades modernas. La suspensión de la norma se convierte en una herramienta urbana: al dejar que ciertos barrios crezcan en la ilegalidad, el poder asegura que esas poblaciones dependan siempre de él para sobrevivir.

Con este recorrido, queda claro que la irregularidad en la ciudad no es un accidente que se le escapó de las manos al gobierno. Es un espacio creado y mantenido por el propio poder. Al entender esto, tenemos las bases necesarias para analizar cómo funciona esta suspensión de la ley en nuestro espacio, donde la desigualdad ha hecho que estos espacios de excepción sean cada vez más grandes y comunes.

## 1.2 El estado de excepción espacial: Operacionalización del concepto en la metrópoli latinoamericana

Trasladar conceptos nacidos en Europa hacia nuestra realidad requiere precaución. Cuando Carl Schmitt y Giorgio Agamben pensaron en el estado de excepción, tenían en mente las grandes guerras mundiales, los campos de concentración y los regímenes totalitarios del siglo XX. Sin embargo, para que esta teoría sea útil en nuestra investigación, necesitamos "operacionalizarla"; es decir, adaptarla como una herramienta práctica para estudiar lo que pasa todos los días en las ciudades de América Latina.

En nuestro continente, el estado de excepción rara vez se declara con un anuncio presidencial en la televisión para suspender la Constitución. Aquí, la excepción funciona de manera mucho más silenciosa y cotidiana en el territorio. En las grandes metrópolis latinoamericanas, marcadas por una profunda desigualdad económica, la suspensión de la ley no ocurre por un conflicto armado, sino por la necesidad de millones de personas de encontrar un lugar donde vivir ante un mercado inmobiliario que los excluye por completo.

Es aquí donde el concepto se transforma en un "estado de excepción espacial". En lugar de ser una pausa temporal en el tiempo, se convierte en una pausa permanente en la geografía. Para entender esto, los estudios clásicos de sociología urbana en México, como los de Emilio Duhau y Ángela Giglia, nos ofrecen una mirada fundamental. Estos autores nos explican que, en nuestras ciudades, el desorden urbano no es una falta de reglas, sino que tiene sus propias "reglas del desorden" (Duhau y Giglia, 2008).

En América Latina, los asentamientos humanos irregulares no son una pequeña anomalía ni un accidente; son la forma principal en la que las ciudades han crecido durante las últimas décadas. Cuando los gobiernos locales se dan cuenta de que no pueden frenar este crecimiento ni ofrecer vivienda formal a los más pobres, optan por administrar la ilegalidad. Como lo plantea el sociólogo

Antonio Azuela, en el espacio urbano el derecho y la ley no siempre se aplican de forma recta o automática; muchas veces la ley se usa como una herramienta de negociación (Azuela, 1989).

Esto significa que las autoridades deciden, de manera consciente, en qué zonas de la ciudad sí van a aplicar las leyes de desarrollo urbano y en qué zonas van a "cerrar los ojos". Al hacer la vista gorda frente a la autoconstrucción en zonas prohibidas o de reserva ecológica, el Estado latinoamericano está ejerciendo su poder soberano: está decidiendo que, en ese pedazo específico de la metrópoli, el marco normativo queda suspendido. Así, el territorio se convierte en un espacio de excepción donde los habitantes no son vistos como ciudadanos con derechos plenos, sino como pobladores tolerados que deben ganarse su permanencia día con día.

Esta situación de tolerancia oficial no significa que las autoridades simplemente se hayan olvidado de estos lugares o que no puedan gobernarlos. Al contrario, al dejarlos en un limbo legal, el Estado crea el escenario perfecto para ejercer otro tipo de control, uno que no se basa en las leyes escritas, sino en la necesidad y la urgencia de la gente. Cuando los habitantes de un asentamiento irregular no tienen la seguridad de que el pedazo de tierra donde viven es legalmente suyo, viven con la incertidumbre constante de poder ser desalojados en cualquier momento. Esta inmensa vulnerabilidad es aprovechada políticamente.

Para entender cómo funciona este control en la vida diaria de América Latina, el sociólogo Javier Auyero nos da una pieza clave. Él explica que cuando el Estado interactúa con las poblaciones más marginadas, rara vez lo hace reconociéndoles sus derechos ciudadanos plenos; en su lugar, los obliga a convertirse en "pacientes". Las personas tienen que hacer largas filas, visitar múltiples oficinas y rogar repetidamente por servicios básicos esenciales como la entrada de una pipa de agua, el acceso a la luz eléctrica o la pavimentación de una calle. Auyero nos dice que esta "espera" no es un simple retraso de los trámites del gobierno, sino una forma silenciosa en la que el Estado domina a los pobres y les demuestra quién tiene verdaderamente el poder (Auyero, 2012).

Es exactamente en este espacio, donde la ley formal urbana está suspendida y la gente tiene que esperar por todo, donde nace y se fortalece lo que conocemos como clientelismo. Muchas veces se comete el error de pensar que el clientelismo es solamente regalar despensas o materiales de construcción a cambio de votos durante la época de elecciones. Sin embargo, en la realidad latinoamericana es algo mucho más profundo: es un sistema estructural completo para administrar la pobreza. Como los habitantes no pueden exigir el agua o el drenaje mediante una demanda legal (justamente porque viven en una zona de conservación o no permitida), el acceso a la supervivencia diaria deja de ser un derecho para transformarse en un favor político.

Para poder conseguir ese favor, las comunidades necesitan forzosamente de intermediarios: líderes vecinales, dirigentes de movimientos populares o gestores locales que tienen los contactos directos con las autoridades del gobierno. Estos líderes actúan como el puente entre el asentamiento irregular y el Estado. A cambio de lograr que la alcaldía mande pipas de agua, permita colgarse de los postes de luz o garantice que no habrá desalojos, los líderes exigen a los vecinos lealtad política, asistencia obligatoria a marchas y, por supuesto, apoyo electoral. Todo este sistema de intercambio condiciona la vida del barrio y se convierte en la verdadera autoridad que gobierna el territorio (Auyero, 2001).

Aquí es donde conectamos directamente con nuestra teoría principal: esta maquinaria de clientelismo y favores políticos solo puede funcionar gracias al estado de excepción espacial. Si los habitantes de la periferia tuvieran escrituras en regla y el marco legal los protegiera al cien por ciento, no tendrían que rogarle a ningún líder vecinal por agua, ni tendrían que asistir a mítines por miedo a perder su patrimonio. Es precisamente la suspensión de la ley lo que le otorga el poder absoluto a los intermediarios y al gobierno para controlar cada aspecto de la vida de la población.

Entender el clientelismo de esta manera nos lleva a una conclusión muy importante sobre las ciudades latinoamericanas: el estado de excepción espacial no solo sirve para controlar a la gente, sino que es la estrategia principal que usan los

gobiernos para dejar que la ciudad crezca. Como el Estado no tiene la capacidad (ni la intención) de construir viviendas formales y accesibles para los sectores más pobres, su “solución” no oficial es dejar que las personas construyan sus propias casas en las periferias. Sin embargo, al mantener estos lugares fuera de la ley, el gobierno se ahorra la obligación legal de gastar dinero para ponerles calles pavimentadas, red de agua o drenaje de forma inmediata.

Para explicar esta relación tan compleja y contradictoria, podemos utilizar las ideas del filósofo italiano Roberto Esposito. Él nos habla de un mecanismo social y político al que llama “inmunidad” (Esposito, 2005).

En términos médicos, una vacuna te inyecta una pequeña parte de la enfermedad para protegerte de morir. Esposito nos explica que en la política comunitaria pasa algo muy parecido. Para los habitantes de un asentamiento irregular, entrar a las redes de favores políticos y clientelismo funciona exactamente como una vacuna. Las familias aceptan “enfermarse” un poco perdiendo su libertad política (al ser obligados a ir a marchas, pagar cuotas a los líderes o votar por un partido específico) con el único objetivo de protegerse de un peligro mayor: que el gobierno los desaloje y pierdan la casa que tanto les costó construir. La obediencia política es el precio que pagan para “inmunizarse” contra el peso de la ley (Esposito, 2005).

Así, nos damos cuenta de que las zonas marginadas y los asentamientos irregulares no son lugares “sin ley” o desorganizados. Más bien, tienen otro tipo de leyes; son reglas no escritas que son impuestas por los líderes vecinales y toleradas completamente por el gobierno. El estado de excepción espacial en nuestra región es exactamente esto: un pacto no oficial donde el Estado permite que la gente ocupe un pedazo de tierra que no le pertenece legalmente, siempre y cuando se mantengan en una posición de debilidad y obediencia.

Con todo este panorama claro, el siguiente paso de nuestra investigación es dejar de ver a estos asentamientos únicamente desde la política y las leyes, y empezar a verlos desde el suelo y las calles. Si el poder y el control funcionan de esta manera en las periferias, necesitamos entender cómo la gente, a pesar de vivir

con toda esta incertidumbre y desventaja, logra organizarse, construir sus casas, abrir sus caminos y darle forma a su comunidad con sus propias manos día tras día. Esto nos obliga a analizar cómo las personas comunes se convierten en las verdaderas constructoras de la ciudad.

### 1.3 La producción del espacio urbano: La autoconstrucción y la creación del hábitat popular

Hasta ahora hemos analizado cómo el estado de excepción y el clientelismo funcionan como mecanismos “desde arriba” para controlar a la población marginada. Sin embargo, la ciudad no es un escenario vacío ni se queda paralizada esperando a que el gobierno actúe. Frente a la falta de opciones de vivienda barata y la constante incertidumbre legal, son las propias familias quienes toman las palas, los tabiques y el cemento para levantar sus barrios “desde abajo”.

Para entender cómo sucede esto, debemos recordar una idea fundamental de la sociología urbana moderna. El filósofo y sociólogo Henri Lefebvre nos enseñó que el espacio físico (las calles, los barrios, la ciudad entera) no es solo un pedazo de tierra o un “contenedor” donde ocurren las cosas. Lefebvre explica que “el espacio es un producto social”; es decir, la ciudad es el resultado directo de las acciones, el trabajo, las necesidades y los conflictos de las personas que la habitan (Lefebvre, 2013).

En el caso de las ciudades en América Latina y específicamente en México, esta producción del espacio tiene un rostro y un nombre muy claro: la autoconstrucción. Como el mercado inmobiliario formal construye casas demasiado caras y los bancos no le dan créditos a quienes ganan el salario mínimo o trabajan en la informalidad, millones de familias se ven obligadas a resolver su problema de vivienda por su propia cuenta. Al no tener otra alternativa, se convierten en sus propios arquitectos, albañiles y planificadores urbanos.

El investigador Emilio Duhau nos explica que la autoconstrucción no es una simple forma de hacer casas, sino que es la principal manera en que se ha producido la ciudad en México durante el último medio siglo (Duhau, 1998).

A diferencia de un fraccionamiento formal donde compras una casa ya terminada y lista para habitarse con todos los servicios, la producción social del hábitat popular es un proceso largo, doloroso y muy lento. Es una verdadera “arquitectura de la necesidad”. En las periferias, la construcción de una sola vivienda puede tardar diez, quince o hasta veinte años en consolidarse. El proceso siempre empieza desde lo más precario: las familias llegan a ocupar el terreno y levantan un primer cuarto con láminas de cartón, madera o desechos para marcar su territorio y protegerse del clima.

Con el paso de los años, utilizando los ahorros de la quincena, trabajando en los fines de semana o con la ayuda de vecinos y familiares, ese cuarto de lámina se transforma poco a poco. Se levantan paredes de tabique, se ponen castillos de metal y, si hay suerte y dinero, se logra colar un techo de concreto. Cada ladrillo puesto en estas zonas no solo representa el esfuerzo económico de una familia, sino que es una victoria física contra la pobreza y contra un Estado que los obligó a vivir en la irregularidad.

Sin embargo, el trabajo de las familias no se detiene en la puerta de su casa. El verdadero reto de la autoconstrucción comienza cuando salen a la calle. En la ciudad formal, el proceso lógico es que el gobierno o una constructora primero prepare el terreno, instale los tubos de agua, el drenaje, los postes de luz y el pavimento, para que después la gente llegue a vivir. En los asentamientos irregulares ocurre exactamente al revés: primero llega la gente a habitar los cerros o las periferias en condiciones extremas, y los servicios básicos van llegando muchos años después, casi siempre a cuentagotas.

A este fenómeno se le conoce como “urbanización popular” o “urbanización inversa”. El sociólogo Emilio Duhau señala que, ante la total ausencia inicial del gobierno, son los propios vecinos quienes tienen que organizarse para hacer el trabajo que le correspondía al Estado (Duhau, 1998).

Esto significa que las comunidades tienen que “autoconstruir” sus propios servicios públicos. En las primeras etapas del asentamiento, son los vecinos quienes se organizan en faenas (trabajo comunitario de fin de semana) para abrir

los caminos a pico y pala, quitar las piedras y emparejar la tierra para que puedan subir los camiones. Son ellos quienes compran metros y metros de mangueras para pasarse el agua de una casa a otra, y quienes consiguen rollos de cable para colgarse del poste de luz más cercano mediante los famosos “diablitos”. Todo este esfuerzo colectivo demuestra que los marginados no son víctimas pasivas, sino personas muy activas que luchan todos los días por tener una vida digna.

Pero esta organización comunitaria tiene un límite físico y económico. Por más unidos que estén los vecinos, ellos no pueden construir una planta de agua, no pueden instalar un transformador de alta tensión de la CFE y no pueden pavimentar toda una avenida por sí solos. Tarde o temprano, la comunidad choca con una pared: necesitan forzosamente de la infraestructura y el dinero del Estado para sobrevivir.

Es exactamente en este punto donde la necesidad física del barrio se cruza con la teoría política que vimos en el apartado anterior. Como la colonia está en una zona de excepción (fuera de la ley), los vecinos no pueden simplemente ir a la alcaldía, llenar un formato y exigir que les pongan drenaje. Como explica el sociólogo Javier Auyero, al tener cerradas las puertas legales, la única opción que le queda a la comunidad es recurrir a la política de favores (Auyero, 2001).

La necesidad desesperada por conseguir ese transformador de luz o lograr que suban las pipas de agua, es la puerta de entrada perfecta para los intermediarios y líderes vecinales. El esfuerzo genuino de los pobladores por mejorar su calle termina siendo secuestrado por las redes clientelares. Los políticos y líderes locales se aprovechan del trabajo y del desgaste de la comunidad, condicionando la entrega de esos servicios grandes a cambio de lealtad absoluta, marchas y votos. Así, la autoconstrucción del barrio termina atrapada en las redes del poder.

A manera de conclusión de este primer capítulo, podemos afirmar que la ciudad irregular no es un error de cálculo ni un espacio caótico que se le escapó de las manos al gobierno. Todo lo contrario: es un territorio sumamente administrado y ordenado bajo sus propias reglas. A lo largo de estas páginas hemos construido un

“lente” teórico que nos permite ver la pobreza y la falta de vivienda desde una perspectiva política profunda, dejando atrás la idea de que los marginados simplemente tuvieron mala suerte.

En resumen, comprendimos que el estado de excepción dejó de ser una medida de emergencia para tiempos de guerra (Schmitt) y se convirtió en la forma normal de gobernar a los más pobres (Agamben). Vimos también que, en América Latina, esta suspensión de la ley se usa para que el Estado no tenga que gastar en servicios públicos ni en vivienda digna, dejando que la gente construya sus propios barrios con sus propias manos y recursos (Lefebvre y Duhau). Finalmente, descubrimos que esta necesidad y vulnerabilidad constante es la trampa perfecta: obliga a las familias a someterse a las redes de favores políticos para “inmunizarse” y proteger su patrimonio (Esposito y Auyero).

Sin embargo, todo este andamiaje teórico no tendría sentido si lo dejamos flotando en las ideas. Para que la sociología urbana funcione, la teoría tiene que aterrizar en las calles, en el lodo y en la vida diaria de las personas. Necesitamos un territorio real donde podamos comprobar cómo se mezclan la suspensión de la ley, la autoconstrucción y el clientelismo en la época actual.

La Ciudad de México, con su enorme tamaño, su profunda desigualdad histórica y su constante expansión hacia las orillas, es el laboratorio perfecto para observar este fenómeno. Específicamente, hay una zona en el oriente de la metrópoli que representa mejor que ninguna otra el choque entre las leyes de conservación ambiental y la necesidad desesperada por tener un lugar donde vivir. Una franja de cerros volcánicos donde el Estado ha decidido trazar una línea invisible, permitiendo que miles de personas vivan en la irregularidad a cambio de lealtad política.

Ese territorio es la Sierra de Santa Catarina, ubicada en la alcaldía Iztapalapa. Es aquí donde nuestra investigación dejará los libros de filosofía y teoría política para adentrarse en la historia, el suelo y la realidad de sus habitantes. Comprender cómo se formó esta zona periférica, por qué las leyes ambientales la

declararon intocable y cómo, a pesar de ello, se llenó de asentamientos humanos, será el objetivo central de nuestro siguiente paso en este trabajo.

## CAPÍTULO II. LA MATERIALIDAD DE LA EXCEPCIÓN: LA SIERRA DE SANTA CATARINA Y EL ORDEN URBANO

### 2.1 Configuración histórica y territorial de la Sierra de Santa Catarina

Para entender los problemas actuales de los asentamientos irregulares, primero debemos conocer el suelo sobre el que están parados. La Sierra de Santa Catarina es una cadena de volcanes apagados que se encuentra en el oriente de la Ciudad de México, sirviendo como una frontera natural que divide a las alcaldías de Iztapalapa y Tláhuac. Durante muchos siglos, esta zona montañosa y rocosa estuvo completamente alejada de la vida urbana. Hasta la primera mitad del siglo XX, el oriente de la ciudad era una región dedicada principalmente a la agricultura, llena de pueblos originarios y tierras ejidales que no tenían mayor conexión con el centro de la capital.

Sin embargo, la historia de esta cordillera volcánica cambió por completo a partir de la década de 1950. En esos años, México vivió un proceso de industrialización muy fuerte que provocó que millones de personas abandonaran el campo para buscar trabajo y una vida mejor en la gran ciudad. El investigador Peter Ward, experto en el crecimiento de las grandes ciudades, explica que este crecimiento de la población fue tan rápido y masivo que el gobierno fue totalmente incapaz de ofrecer viviendas o servicios para todos los recién llegados (Ward, 2004).

Como el centro de la ciudad y las zonas planas ya estaban ocupadas por las clases medias y altas, o eran demasiado caras para los trabajadores campesinos y obreros, las familias recién llegadas tuvieron que buscar otras opciones. La única salida que encontraron fue mirar hacia las orillas, hacia los terrenos que nadie más quería porque eran difíciles de habitar. Así fue como las faldas de la Sierra de Santa Catarina comenzaron a poblarse.

Al principio, estos terrenos no tenían ningún valor para el mercado inmobiliario formal. Las laderas de los volcanes estaban llenas de piedra volcánica, tenían pendientes muy inclinadas que hacían peligroso construir, y estaban totalmente desconectadas de las redes de agua y luz. Sin embargo, para las familias más pobres, estas características negativas fueron precisamente las que les permitieron acceder a un pedazo de tierra. Como las inmobiliarias y el gobierno no tenían interés en esos cerros de piedra, los terrenos se volvieron accesibles para los mercados informales y para la ocupación directa (Ward, 2004).

De esta manera, la geografía hostil de la Sierra de Santa Catarina se convirtió en el escenario perfecto para la autoconstrucción que mencionamos en el capítulo anterior. Los primeros pobladores llegaron a picar piedra literalmente. La transformación de esta cordillera volcánica no fue planificada por arquitectos ni por el gobierno, sino por la necesidad urgente de miles de personas de tener un techo, convirtiendo poco a poco el paisaje natural en una enorme mancha gris de tabique y cemento.

Es muy común pensar que estos asentamientos en los cerros se formaron únicamente por invasiones violentas o tomas de tierras organizadas de la noche a la mañana, pero la realidad histórica de la Sierra de Santa Catarina es distinta. Durante las décadas de 1970 y 1980, la mayor parte de este territorio montañoso se pobló a través de un mercado negro de bienes raíces. Para entender esto, debemos recordar que gran parte de las tierras que rodeaban a los volcanes no eran propiedad privada, sino tierras ejidales y comunales que pertenecían a los pueblos originarios de Iztapalapa.

Según las leyes mexicanas de aquella época, las tierras ejidales eran intocables: no se podían vender, ni rentar, ni usar para construir casas, pues su único propósito legal era la agricultura. Sin embargo, ante la avalancha de migrantes que buscaban un lugar donde vivir, muchos líderes ejidales y dueños de parcelas vieron una oportunidad de negocio enorme. El sociólogo Antonio Azuela, al estudiar cómo se formó la periferia de la ciudad, explica que así nació la figura del “fraccionador clandestino”: personas que dividían los terrenos de cultivo y los

vendían en pequeños lotes a las familias pobres, violando por completo la ley agraria y urbana (Azuela).

Esta figura del “fraccionador clandestino” (Azuela, 1989) se aprovechó de la necesidad habitacional de miles de familias de escasos recursos. Los vendedores fraccionaron el cerro y cobraron por lotes que no les pertenecían legalmente, entregando a cambio recibos sin ningún valor jurídico. La promesa de una futura regularización fue el engaño perfecto para consolidar el negocio. Esta dinámica de fraude y apropiación del territorio queda claramente reflejada en la memoria de los primeros pobladores que llegaron a la zona:

Nosotros llegamos por ahí del ochenta y cinco, justo cuando fue lo del temblor y que mucha gente se quedó sin casa. A mi compadre y a mí un señor que se decía representante del ejido nos ofreció el pedacito de tierra. Nos cobró un buen dinero para ese entonces y nos dio un papelito de papelería, un recibo que según él ya era nuestra escritura. Uno con la pura necesidad de tener donde meter a los hijos se lo creyó. Pero uy, no, aquí no había nada, era pura piedra de volcán, víboras y polvo. Nosotros tuvimos que emparejar a puro pico y pala. El líder nos decía ‘ya el otro año la delegación nos mete el agua y el pavimento’, pero era puro cuento para seguimos sacando cuotas.

(Entrevista al Señor Carmelo, 72 años, habitante de la Sierra de Santa Catarina.)

Como se evidencia en este relato, la ocupación de la Sierra de Santa Catarina no fue un acto de invasión premeditada y maliciosa por parte de los ciudadanos, sino el resultado de un mercado inmobiliario informal operado bajo el engaño. Las familias invirtieron su patrimonio y su fuerza de trabajo en un suelo que el gobierno, años más tarde, clasificaría como zona de conservación ecológica, desatando el conflicto normativo que perdura hasta hoy.

Este mecanismo de venta ilegal creó un problema enorme que las familias arrastran hasta el día de hoy. Quienes compraban un lote en las faldas de la Sierra de Santa Catarina lo hacían de buena fe, entregando los ahorros de toda su vida. A

cambio, los fraccionadores clandestinos solo les entregaban un recibo de papel o un contrato privado que no tenía ninguna validez ante el gobierno. Así, desde el primer día que las familias pisaban su nuevo terreno, ya eran consideradas “ilegales” o “irregulares” por el Estado, a pesar de haber pagado por su pedazo de tierra.

Lo más grave de este proceso no fue la venta ilegal en sí, sino la actitud del gobierno frente a ella. Las autoridades capitalinas sabían perfectamente que los ejidos de la Sierra de Santa Catarina se estaban loteando y vendiendo al margen de la ley, pero decidieron no intervenir. Detener a los fraccionadores clandestinos habría significado que el Estado tendría que hacerse responsable de darle vivienda a todas esas familias, algo que no podía ni quería pagar.

Por lo tanto, el gobierno aplicó exactamente lo que vimos en nuestro marco teórico: administró la pobreza mediante la tolerancia. Al hacerse de la vista gorda frente a la venta ilegal de los cerros, el Estado permitió que se creara un gigantesco estado de excepción en Iztapalapa. Dejó que la gente resolviera su problema de vivienda por su cuenta, pero al mismo tiempo los condenó a vivir con el miedo permanente de no tener escrituras oficiales que los respaldaran como dueños legítimos.

Con el paso de los años, la mancha urbana en Iztapalapa creció de manera acelerada y sin ningún freno. Para la década de 1990, las faldas de la Sierra de Santa Catarina ya estaban completamente cubiertas de casas grises de tabique y cemento. Sin embargo, este crecimiento desordenado empezó a cobrarle una factura muy cara a la ciudad entera. Al tapar el suelo volcánico con calles y viviendas, se impidió que el agua de lluvia se filtrara al subsuelo para recargar los mantos acuíferos, y se perdieron las áreas verdes que ayudaban a limpiar el aire contaminado de la metrópoli.

Frente a esta crisis ecológica, el gobierno de la Ciudad de México finalmente decidió intervenir, pero no lo hizo para regularizar las viviendas o darles certeza jurídica a las familias que ya vivían ahí. En su lugar, utilizó la bandera de la ecología. A finales de los años noventa y principios de los dos mil, las autoridades declararon

las partes altas de la Sierra de Santa Catarina como Área Natural Protegida y Suelo de Conservación. Las nuevas leyes ambientales fueron tajantes: estaba estrictamente prohibido talar, construir o vivir en esas zonas para proteger el equilibrio ecológico.

Aquí es donde se genera la gran contradicción que marca la vida actual de la Sierra y que es el corazón de nuestra investigación. Por un lado, se creó un marco legal ambiental muy rígido que dice que los cerros son reservas naturales intocables; pero por el otro lado, en esos mismos cerros ya vivían miles de familias desde hacía años, y además seguían llegando nuevas. Emilio Duhau y Ángela Giglia explican que, en la Ciudad de México, las normas urbanas y ambientales muchas veces se diseñan ignorando por completo la realidad social, lo que termina criminalizando a los más pobres por ocupar espacios ecológicos, pero sin ofrecerles ninguna otra alternativa donde vivir (Duhau y Giglia, 2008).

Esta declaratoria ecológica no logró detener el crecimiento de los asentamientos irregulares, pero sí cambió por completo las reglas del juego. Al clasificar legalmente el suelo como “zona de conservación”, el gobierno encontró la justificación perfecta para negarse a instalar servicios públicos formales. La respuesta oficial de las autoridades a los vecinos siempre es la misma: “no podemos pavimentar tu calle ni ponerte tuberías de agua porque la ley ambiental nos prohíbe llevar servicios a una reserva ecológica”.

De esta manera, la protección al medio ambiente se transformó en la excusa legal ideal para mantener a estas poblaciones en la irregularidad. El Estado usa la ley verde para lavarse las manos y no cumplir con sus obligaciones sociales, dejando a la gente atrapada entre la necesidad de sobrevivir y una ley que los considera invasores del ecosistema.

## 2.2 El marco normativo ambiental: Entre la rigidez legal y la negociación política

Cuando leemos las leyes ambientales de la Ciudad de México, pareciera que no hay espacio para ninguna duda o flexibilidad. La categoría de “Suelo de Conservación” es la herramienta jurídica más estricta que tiene el gobierno para proteger el medio ambiente. En el papel, la ley dicta que en la Sierra de Santa Catarina está totalmente prohibido construir casas, pavimentar calles, meter tuberías de drenaje o instalar postes de luz eléctrica. Desde un punto de vista puramente legal, la norma es un muro de concreto: cualquier persona que viva ahí está violando la ley y cualquier funcionario que les ponga un servicio público está cometiendo un delito.

Sin embargo, como hemos visto a lo largo de esta investigación, la realidad urbana en nuestro país no funciona igual que los reglamentos escritos. Para la sociología jurídica, la ley no es una varita mágica que hace desaparecer los problemas sociales nada más por publicarse en un papel. El investigador Antonio Azuela nos ayuda a entender esto al explicar que, en México, la ley urbana casi nunca se aplica de manera automática o tajante. En lugar de ser un reglamento fijo que todos respetan, la ley se convierte en una “arena de conflicto”; es decir, es un espacio donde el gobierno, los ciudadanos y los líderes sociales negocian constantemente (Azuela, 1989).

Esta idea es fundamental para entender lo que pasa en Iztapalapa. Si el gobierno aplicara la ley ambiental de forma estricta y automática, tendría que mandar a la policía y a las excavadoras a derribar miles de casas en los cerros para recuperar la zona ecológica. Pero hacer eso provocaría un estallido social inmanejable y un costo político gigantesco para cualquier alcalde en turno. Por lo tanto, el Estado decide no aplicar la ley de desalojo, pero tampoco cambia la ley para legalizar las viviendas. Decide quedarse en un punto medio: el estado de excepción que describimos en el primer capítulo.

Al mantener este punto medio, la ley ambiental adquiere una doble cara, una verdadera hipocresía institucional. Frente a los micrófonos y los documentos

oficiales, la alcaldía usa la rigidez de la ley para justificarse: “no podemos pavimentar ni poner agua formal porque la ley ecológica nos lo prohíbe”. Pero en la práctica diaria, cuando las comunidades organizan marchas, bloquean avenidas o cuando se acercan las elecciones, esa misma rigidez desaparece mágicamente. Las autoridades encuentran “huecos” en la ley para enviar pipas de agua, permitir que se cuelguen de la luz o autorizar la entrada de materiales de construcción, siempre y cuando se haga a través de acuerdos políticos no oficiales.

Así, la supuesta protección de la Sierra de Santa Catarina se vuelve un pretexto. El marco normativo ecológico deja de ser un escudo para defender a los árboles y los volcanes, y se transforma en la moneda de cambio perfecta para el control político.

En este escenario, donde la ley escrita dice un rotundo “no” pero la realidad exige soluciones para sobrevivir, el ciudadano común queda completamente atrapado. Si un habitante de la Sierra de Santa Catarina va solo a las oficinas de la alcaldía Iztapalapa a solicitar la reparación de una calle o la entrada de la red de agua, los funcionarios simplemente le enseñan el reglamento del Área Natural Protegida y le cierran la puerta. Para el Estado, ese ciudadano aislado es solo un infractor de la ley ecológica. Es exactamente a partir de este callejón sin salida donde surge una figura indispensable para la vida en los asentamientos irregulares: el líder vecinal o “gestor” comunitario.

Para entender el peso que tienen estas personas, el sociólogo Javier Auyero nos da una explicación muy clara. Auyero señala que entre el Estado y las poblaciones más pobres siempre existe una red de “intermediarios”. Estos líderes suelen ser vecinos del mismo barrio, pero tienen algo que la mayoría de la gente no posee: contactos directos, amistades o alianzas informales dentro de las oficinas del gobierno (Auyero, 2001).

El gestor funciona como un traductor y un negociador. Él es el único que tiene la “llave” para flexibilizar la rigidez de la ley ambiental. Mientras el vecino común es rechazado en la ventanilla, el líder vecinal sabe con qué funcionario específico debe tomarse un café y qué tipo de acuerdos extraoficiales se pueden lograr. A través de

este intermediario, la comunidad logra negociar lo imposible: consiguen que la policía no detenga a los camiones que suben material de construcción a los cerros, acuerdan los días exactos en que la alcaldía enviará pipas de agua, o logran que se tolere la instalación de mangueras comunitarias. Todo esto ocurre por debajo de la mesa, sin que quede un solo documento oficial firmado que compruebe que el gobierno está violando su propia norma ecológica.

Sin embargo, este puente entre la ilegalidad y la supervivencia no es gratuito. La negociación de la ley tiene un costo político muy alto para las familias. A cambio de que las autoridades se hagan de la vista gorda con el medio ambiente y permitan que el barrio acceda a servicios básicos, el Estado cobra este favor a través del propio líder. Para mantener el flujo de beneficios, el gestor le exige a sus vecinos lealtad incondicional: tienen que asistir a mítines, bloquear calles cuando el líder lo ordene, votar por el partido político en el poder y pintar las bardas de sus casas de cartón o tabique con propaganda electoral.

De esta forma, vemos cómo el marco normativo ambiental se corrompe por completo. Las leyes que supuestamente se crearon para proteger a los volcanes y árboles de la Sierra de Santa Catarina terminan siendo secuestradas por el clientelismo político.

Esta cadena de favores y acuerdos políticos por debajo de la mesa podría dar la impresión de que los habitantes de la Sierra de Santa Catarina han logrado vencer al sistema o burlar la ley. Nada más alejado de la realidad. Aunque logren jalar un cable de luz o conseguir una pipa de agua, las familias viven en una constante fragilidad. Como nada de lo que negocian los líderes vecinales se traduce en un papel oficial que reconozca su propiedad, la sombra de la ilegalidad siempre persigue a los vecinos. Y el gobierno lo sabe perfectamente.

Es en este punto donde la rigidez de la ley ambiental muestra su cara más violenta. Cuando el Estado necesita mandar un mensaje de autoridad, cuando las negociaciones políticas se rompen con los líderes de la zona, o cuando hay demasiada presión mediática por temas ecológicos, las autoridades repentinamente “recuerdan” que el cerro es un Área Natural Protegida. De un día para otro, la

tolerancia se acaba y el gobierno decide aplicar la ley a rajatabla. Es entonces cuando vemos en las noticias los operativos espectaculares con decenas de policías y excavadoras subiendo a los cerros para derribar cuartos de lámina y tabique, justificando que están “recuperando zonas de conservación ambiental”.

El filósofo italiano Roberto Esposito, con su concepto de la inmunidad política, nos permite ver el verdadero propósito de estos operativos (Esposito, 2005). Los desalojos esporádicos en los asentamientos irregulares no tienen como objetivo real proteger la naturaleza ni acabar con el problema urbano de raíz. Su verdadera función es el castigo ejemplar y la reactivación del miedo. Al demoler viviendas cada cierto tiempo, el Estado le manda un mensaje brutal y directo a todos los demás habitantes de la Sierra: “Toleramos tu existencia aquí, pero no olvides que en cualquier momento podemos destruir tu patrimonio amparados en la ley”.

Aquí uno nunca duerme tranquilo, la verdad. Hay temporadas donde se corre el rumor de que van a subir los granaderos y la gente hasta esconde sus cosas. Hace como dos años llegaron en la madrugada, con patrullas y máquinas, y les tumbaron sus cuartitos de lámina a unos vecinos de la parte más alta. La gente lloraba y suplicaba, pero los policías nomás decían que eran órdenes de la alcaldía porque es zona ecológica protegida. Lo que da coraje es la hipocresía: dicen que es para cuidar el cerro, pero nomás tiran dos o tres casas para asustarnos a todos y luego se van. A los que siguen vendiendo lotes, ni los tocan.

(Entrevista a la Señora Silvia, 54 años, habitante de la Sierra de Santa Catarina).

Como ilustra crudamente este testimonio, la demolición selectiva cumple a la perfección la función de control socioterritorial. El operativo policial no busca reforestar la zona ni aplicar la ley de manera universal, sino enviar un mensaje brutal de poder. Esta amenaza constante de perder el patrimonio es el mecanismo central que sostiene el estado de excepción, obligando a las familias a buscar protección en las redes clientelares ante la desprotección absoluta del Estado.

Esta amenaza constante de perder el esfuerzo de diez o quince años de trabajo es el mecanismo central que sostiene todo el estado de excepción. La normativa ecológica funciona, en la práctica, como un instrumento de coacción permanente. Mientras el castigo del desalojo siga siendo una posibilidad real y legalmente justificada, la población seguirá sintiéndose completamente vulnerable.

Ante esta desprotección institucional, la gente no tiene más opción que seguir obedeciendo a los líderes vecinales y participar en las redes del clientelismo político, asumiendo este sometimiento como la única forma de “inmunizarse” y asegurar su permanencia en el territorio (Esposito, 2005).

En conclusión, al observar el marco normativo ambiental de Iztapalapa en la práctica, descubrimos que no estamos frente a un gobierno débil que no puede aplicar la ley, sino frente a un gobierno calculador. La alcaldía manipula la frontera entre lo legal y lo ilegal a su conveniencia, utilizando la protección ecológica como una herramienta de control socioterritorial sumamente eficiente y despiadada.

### 2.3 La vulnerabilidad jurídica permanente: Leyes que se suspenden y normas que se negocian

Como se analizó en el apartado anterior, la aplicación intermitente y a conveniencia de la normativa ambiental genera un escenario de incertidumbre constante. Para los habitantes de los asentamientos irregulares en la Sierra de Santa Catarina, esta situación se traduce en una vulnerabilidad jurídica permanente. No contar con escrituras, títulos de propiedad o documentos oficiales que avalen la legalidad de sus viviendas significa que, ante el ordenamiento urbano formal, sus hogares simplemente no existen o son clasificados como invasiones ilícitas. Esta falta de reconocimiento legal despoja a los pobladores de su capacidad cívica para exigir derechos básicos frente al Estado, colocándolos en una posición de desventaja y subordinación absoluta.

Esta vulnerabilidad no es un efecto secundario o un simple accidente del crecimiento demográfico, sino una condición estructural. El propio Estado fomenta esta situación al mantener suspendidas las leyes de regularización territorial. Al

negarles el estatus de ciudadanos plenos con derecho a la ciudad, el gobierno convierte a estos habitantes en sujetos meramente tolerados. En este contexto geográfico, la ley pierde su función de proteger a las personas para convertirse en una herramienta de amenaza latente. Las familias de la periferia asimilan rápidamente que su permanencia en el territorio no depende de un derecho garantizado por la Constitución, sino de la voluntad política y los acuerdos extraoficiales con las autoridades en turno.

Frente a este estado de desprotección total y riesgo de desalojo, las comunidades necesitan encontrar mecanismos para sobrevivir y defender el patrimonio que han autoconstruido con años de esfuerzo. Es aquí donde la teoría del filósofo italiano Roberto Esposito nos ofrece una lente analítica precisa para entender sus decisiones. A través de su concepto de “inmunidad”, Esposito explica cómo las sociedades reaccionan ante un peligro que amenaza su existencia (Esposito, 2005).

En términos políticos y sociales, Esposito plantea que la inmunidad funciona bajo la misma lógica que una vacuna médica: un organismo acepta que se le introduzca una pequeña dosis del virus (un mal menor) con el único objetivo de generar defensas y evitar que una enfermedad mayor lo destruya. Trasladado a la realidad de la Sierra de Santa Catarina, los pobladores asumen que están expuestos a una “enfermedad” letal: el peso de la ley ambiental que puede demoler sus casas en cualquier momento. Para protegerse de esta amenaza constante, las familias se ven obligadas a buscar una vacuna política que los ampare (Esposito, 2005).

Esa “vacuna” que las comunidades de la Sierra de Santa Catarina deciden inyectarse no es otra cosa que el clientelismo político. Entrar a las redes de favores y someterse a las órdenes de los líderes vecinales representa esa pequeña dosis de la enfermedad que las familias aceptan soportar. Al integrarse a estas redes de intermediación, los habitantes sacrifican conscientemente una parte importante de su libertad ciudadana y de su autonomía política. Asumen que tendrán que dedicar su tiempo libre a asistir a mítines, bloquear avenidas cuando el gestor local lo

ordene, aportar cuotas económicas y asegurar su voto en las urnas para el partido que controla la alcaldía.

Este sacrificio no se hace por convicción ideológica ni por simpatía partidista, sino por estricta supervivencia material. El pago de esta lealtad es el precio exacto de la “inmunidad”. A cambio de su obediencia incondicional, los vecinos obtienen la garantía no escrita de que las autoridades seguirán mirando hacia otro lado. Es decir, logran que la amenaza de la demolición se mantenga en pausa y que la ley ambiental siga suspendida específicamente en su pedazo de tierra. Como argumenta Esposito, el mecanismo de inmunidad logra proteger la vida del organismo, pero al mismo tiempo lo aísla, lo encierra y condiciona su existencia (Esposito, 2005).

Bajo esta lógica, el clientelismo en las zonas marginadas deja de verse simplemente como una práctica electoral corrupta donde los políticos compran votos regalando despensas o materiales de construcción. En los territorios de exclusión, las redes clientelares se convierten en el verdadero sistema normativo que rige el espacio urbano. Cuando la ley formal del Estado es demasiado rígida e imposible de cumplir en la realidad (como lo es la prohibición absoluta de habitar en la reserva ecológica), la única forma en que la sociedad puede ocupar y sobrevivir en ese espacio es a través de la negociación diaria de la norma legal.

Por lo tanto, es posible afirmar que la vulnerabilidad jurídica de los pobladores es un escenario altamente rentable para el gobierno local. Si el Estado decidiera resolver el problema de raíz, regularizando la tenencia de la tierra y entregando escrituras formales a todos los habitantes de la Sierra de Santa Catarina, destruiría automáticamente su propia maquinaria de control sociopolítico. Un ciudadano con sus papeles en regla, protegido legalmente y con seguridad patrimonial, ya no necesita rogarle a un líder vecinal para que no derriben su vivienda, ni tiene la necesidad de asistir a eventos políticos obligatorios.

Es precisamente en esta tensión permanente donde se consolida el estado de excepción espacial en la Sierra de Santa Catarina. El choque entre la rigidez de la norma ambiental y la necesidad habitacional produce una zona donde la ley oficial

no impera, pero tampoco existe una ausencia total del Estado. Lo que existe es un orden institucional distinto, fundamentado en la subordinación y el intercambio condicionado. Al mantener a los habitantes en el umbral de la ilegalidad, el gobierno local y los intermediarios políticos se aseguran el monopolio de las decisiones sobre el territorio, dictando quién puede permanecer en él, quién recibe servicios públicos y bajo qué condiciones de lealtad política.

La vulnerabilidad jurídica, por lo tanto, funciona como la piedra angular del control urbano. Con este análisis queda demostrado que la irregularidad en las periferias de la Ciudad de México no es un simple problema técnico o ecológico que el gobierno no haya podido resolver, sino que es un instrumento activo de gobernabilidad. La suspensión de la ley permite administrar a la población marginada, eximiendo al Estado de su obligación formal de proveer infraestructura urbana, y transformando el acceso a los derechos básicos en una recompensa por el sometimiento político. La excepción, como se planteó teóricamente al inicio de este trabajo, ha dejado de ser una anomalía temporal para convertirse en la técnica de administración cotidiana de la metrópoli.

Sin embargo, comprender la configuración histórica de esta zona y las contradicciones legales que sostienen su vulnerabilidad es solo la mitad del problema. Para demostrar cómo funciona este estado de excepción en la práctica durante la última década, es necesario abandonar el análisis estrictamente jurídico y observar la dinámica social en el terreno. Resulta indispensable identificar a los sujetos de carne y hueso que participan y operan estas negociaciones de manera cotidiana.

Esto nos obliga a cambiar el enfoque hacia las redes informales de poder, realizando un mapeo detallado de los actores sociopolíticos involucrados en el territorio: desde las autoridades locales y los pequeños líderes vecinales, hasta las grandes estructuras de los movimientos urbanos populares. Entender quiénes son estos actores, cómo articulan sus redes de intermediación política y de qué manera condicionan físicamente la entrada del agua, el tendido eléctrico y el control del suelo, será el objetivo central de nuestro siguiente apartado.

## CAPÍTULO III. INFORMALIDAD Y REDES CLIENTELARES EN LA ÚLTIMA DÉCADA: LA CONSTITUCIÓN PRÁCTICA DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

### 3.1 Mapeo de actores sociopolíticos: autoridades, líderes vecinales y movimientos urbanos populares

Haber establecido cómo la rigidez de la ley ambiental genera un escenario de vulnerabilidad constante en la Sierra de Santa Catarina nos lleva obligadamente a la dimensión práctica del problema. El estado de excepción no es un ente abstracto que opera por sí solo; requiere de operadores físicos, de personas e instituciones que ejecuten, negocien y mantengan esa suspensión de la ley en el día a día. Durante la última década, la gestión de la irregularidad en Iztapalapa ha consolidado una compleja red de actores sociopolíticos que administran el acceso a la ciudad. Para comprender el funcionamiento real de esta maquinaria, es fundamental realizar un mapeo de quiénes son estos actores, qué intereses persiguen y cómo interactúan entre sí.

El primer actor estructural en este mapa es el aparato gubernamental, representado a nivel local por la Alcaldía Iztapalapa y las dependencias centralizadas del Gobierno de la Ciudad de México (como el Sistema de Aguas y las secretarías de medio ambiente o desarrollo urbano). En el papel, el Estado es el actor que posee el monopolio legal y administrativo de los recursos públicos. Oficialmente, son estas autoridades quienes tienen la facultad exclusiva para decidir dónde se pavimenta una calle, hacia dónde se dirige el presupuesto de infraestructura y cuándo se realizan operativos para recuperar suelo de conservación.

Sin embargo, en la práctica cotidiana de los asentamientos irregulares, el comportamiento de las autoridades locales se caracteriza por la ambigüedad deliberada. Como las dependencias de gobierno no pueden intervenir oficialmente en estas zonas sin violar su propia normatividad ambiental, los funcionarios públicos

evitan el trato directo e institucional con el ciudadano aislado. En lugar de establecer ventanillas de atención formales y transparentes, la alcaldía gestiona los problemas de la Sierra a través de canales extraoficiales y mesas de negociación política.

Esta lejanía institucional por parte de las autoridades es estratégica. Al negarse a interactuar directamente con las familias, el gobierno local se deslinda de la responsabilidad administrativa inmediata y evita el desgaste político de rechazar constantemente las solicitudes de servicios básicos. Para que este sistema funcione, el Estado necesita imperativamente “tercerizar” o delegar el control del territorio a actores informales que sirvan como amortiguadores entre la burocracia gubernamental y la demanda social de las calles. Es aquí donde el aparato institucional le abre la puerta al segundo nivel de nuestro mapeo: los líderes vecinales y las organizaciones políticas de base.

El vacío institucional dejado deliberadamente por las autoridades no permanece desocupado en el territorio; es llenado de manera inmediata por los líderes vecinales o gestores locales. Estos actores constituyen el eslabón intermedio fundamental en el mapeo sociopolítico de la Sierra de Santa Catarina. A diferencia de los funcionarios de gobierno, los gestores suelen ser habitantes del mismo asentamiento, en muchas ocasiones pobladores fundadores que, a través de los años y de la experiencia misma de la autoconstrucción, han logrado acumular un capital social y político que la mayoría de sus vecinos no posee. Su poder de influencia radica en su capacidad para decodificar y navegar la opacidad de la burocracia local, teniendo acceso a las oficinas gubernamentales que están cerradas para el resto de la comunidad.

Sociológicamente, la figura del líder vecinal funciona como un mecanismo “amortiguador” de doble vía. Por un lado, protege a la alcaldía de la presión masiva y de la demanda popular directa, canalizando el descontento y las peticiones a través de acuerdos informales a puerta cerrada; por el otro, filtra y administra de manera controlada el flujo de recursos que bajan hacia el barrio. El sociólogo Javier Auyero, en su análisis sobre la política de la supervivencia, define a estos actores

como brokers o intermediarios estructurales que monopolizan la conexión material entre las instituciones del Estado y los sectores marginados (Auyero, 2001)

En la cotidianidad de las periferias irregulares, el gestor ejerce un micro-poder territorial casi absoluto. Puesto que el acceso al agua, la electricidad o la mejora de los caminos no puede gestionarse mediante una demanda legal formal basada en derechos ciudadanos, el líder vecinal asume el papel de autoridad fáctica. Es este actor quien decide qué sectores de la colonia se incluyen en las listas para el suministro de pipas, qué familias cuentan con la autorización informal para conectarse a la red eléctrica comunitaria y quiénes son integrados a los censos para recibir beneficios sociales.

Este control material sobre la infraestructura de supervivencia se transforma inmediatamente en un control político disciplinario. El acceso a los recursos urbanos queda estrictamente condicionado a la obediencia de los habitantes: la asistencia obligatoria a asambleas, la movilización en bloque para realizar cierres viales o protestas, y el respaldo electoral incondicional al partido que gobierne la alcaldía. De esta forma, el líder vecinal es el operador físico que materializa el estado de excepción a la escala de la cuadra y el barrio. A través de él, la suspensión de la ley no se experimenta como un concepto abstracto del gobierno central, sino como un sistema de dominación diaria donde los derechos constitucionales son sustituidos por una economía de favores personales.

El tercer nivel en este mapeo sociopolítico está constituido por los grandes Movimientos Urbanos Populares (MUP). Si bien los líderes vecinales tienen un control efectivo sobre una cuadra, una manzana o un asentamiento específico, su capacidad de presión individual ante las altas esferas del gobierno capitalino es limitada. Para compensar esta debilidad y maximizar su poder de negociación, los gestores locales y sus bases se agrupan en redes mucho más extensas y organizadas: los frentes, asambleas y confederaciones populares que han caracterizado históricamente a la política territorial de Iztapalapa y de la Ciudad de México.

Los movimientos urbanos populares actúan como corporaciones de la informalidad. Estas macro-organizaciones tienen la capacidad logística para movilizar a miles de personas de distintos asentamientos simultáneamente, organizar plantones masivos en las oficinas centrales del gobierno o paralizar vialidades primarias. Debido a este volumen de fuerza social, el Estado ya no puede tratarlos como simples infractores de la ley ambiental. Las autoridades locales y centrales se ven forzadas a reconocerlos como actores políticos de alto nivel, instalando mesas de negociación directa donde se discute la entrada de macro-servicios (como la instalación de transformadores de alta tensión de la CFE o redes hidráulicas secundarias) y la distribución del presupuesto participativo.

Sin embargo, en la última década, la relación entre los movimientos urbanos y las autoridades ha evolucionado. Investigadores como Emilio Duhau apuntan que, si bien en sus orígenes estos movimientos nacieron como verdaderas fuerzas de resistencia y lucha por el derecho a la vivienda, con el paso del tiempo muchos se han institucionalizado (Duhau, 1998).

En la actualidad, las grandes organizaciones populares operan bajo una lógica transaccional con la alcaldía. Los líderes principales de estos movimientos fungen como operadores electorales; garantizan que miles de votos cautivos de la Sierra de Santa Catarina se dirijan al partido en el poder, a cambio de que las autoridades sigan tolerando la ocupación del suelo de conservación y mantengan un flujo constante de recursos mínimos hacia la zona. Así, los movimientos urbanos populares dejan de ser una amenaza desestabilizadora para el gobierno y se convierten en los administradores en jefe del estado de excepción.

Al observar este mapa sociopolítico completo, autoridades gubernamentales, líderes vecinales y movimientos urbanos populares, queda claro que la irregularidad en la Sierra no es sinónimo de anarquía ni desorganización. Al contrario, existe una estructura jerárquica sumamente ordenada que capitaliza la necesidad de vivienda. Una vez identificados quiénes son estos actores, el siguiente paso de nuestra investigación es analizar el instrumento específico que utilizan para ejercer este

control; es decir, observar cómo condicionan el acceso físico a los recursos más vitales para la supervivencia humana.

### 3.2 La intermediación política y el acceso condicionado a servicios urbanos básicos (agua, luz, suelo)

Habiendo identificado a los actores que operan en la Sierra de Santa Catarina, es necesario analizar el mecanismo material a través del cual ejercen su poder. En los asentamientos irregulares, el control territorial no se sostiene únicamente por discursos ideológicos o amenazas legales abstractas; se fundamenta en la administración directa de la necesidad biológica y física de los habitantes. El estado de excepción espacial se hace tangible exactamente en el momento en que el acceso a los servicios urbanos elementales deja de ser un derecho universal garantizado por el Estado y se transforma en una mercancía de intercambio político.

El recurso más crítico y evidente en esta dinámica de condicionamiento es el agua. Debido a la altitud topográfica de los cerros y a la estricta prohibición legal de instalar infraestructura hidráulica subterránea en el suelo de conservación, miles de familias carecen de una conexión formal a la red pública. Para sobrevivir, dependen de un sistema alternativo altamente precario: el suministro a través de camiones cisterna (pipas) enviados por la alcaldía o el tendido de kilómetros de mangueras superficiales comunitarias.

Sin embargo, la llegada de estas pipas no obedece a un cronograma administrativo transparente del gobierno. Son los líderes vecinales y las organizaciones populares quienes monopolizan la logística, elaborando las “listas de distribución”. Ellos deciden qué calles y qué tambos se llenan primero. Si una familia se niega a participar en las asambleas del movimiento, no acude a los bloqueos viales exigidos por la organización, o muestra simpatía por un partido político opositor, el castigo es inmediato y severo: su nombre es borrado de la lista y la pipa simplemente no sube a su domicilio.

Aquí si te pones al brinco con el representante de la cuadra, te mueres de sed. Como no tenemos medidor de la alcaldía ni un contrato de agua formal, dependemos cien por ciento de la pipa que sube la organización. La regla no está escrita pero todos la sabemos: tienes que ir a las marchas, hacer bulto y aplaudir. Hace unos meses, una vecina no quiso ir a un bloqueo porque tenía a su niña enferma. Pues el líder se enojó, la rayó con pluma roja de su libreta y pasaron tres semanas sin que la pipa le dejara una sola gota. Los vecinos le tuvimos que pasar cubetas a escondidas en la noche brincando la barda para que pudiera lavar y usar el baño.

(Entrevista a la Señora Rosa, 38 años, madre de familia en la Sierra de Santa Catarina).

Como advierte el sociólogo Javier Auyero, en las redes clientelares de las periferias, el intermediario no solo distribuye favores políticos, sino que tiene en sus manos la distribución de la supervivencia material de las familias (Auyero, 2012). Bajo esta lógica, el agua pierde por completo su calidad de derecho humano y se convierte en el premio final a la subordinación política.

Una situación idéntica ocurre con la energía eléctrica. Al no existir contratos de servicio formales ni medidores oficiales de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en las zonas de reserva ecológica, las comunidades recurren a la autoconstrucción de su propia red. Esto implica la compra de transformadores comunitarios mediante cooperaciones vecinales y el uso masivo de conexiones informales (conocidas popularmente como “diablitos”). El líder de la zona asume entonces el rol de administrador de esta red eléctrica irregular. Es él quien negocia extraoficialmente con las cuadrillas de trabajadores para evitar que corten el suministro masivo, pero al mismo tiempo, adquiere el poder fáctico para “desconectar” a cualquier vecino que desafíe las reglas políticas de la colonia.

Además de los recursos vitales como el agua y la electricidad, el control sobre el suelo y su transformación física representa el tercer pilar del condicionamiento

político. Como se estableció previamente bajo la teoría de Henri Lefebvre, la producción del espacio es un acto social; sin embargo, en los asentamientos irregulares de Iztapalapa, es ante todo un acto altamente politizado. Puesto que la normatividad del Área Natural Protegida prohíbe cualquier alteración a la topografía de la Sierra de Santa Catarina, acciones como aplanar un terreno o abrir un camino de terracería son, técnicamente, delitos ambientales. Por lo tanto, cualquier modificación física del suelo requiere forzosamente del amparo político de los intermediarios.

El control de los caminos es estratégico. Para que una comunidad pueda recibir servicios de emergencia, transporte público o las propias pipas de agua, se necesitan rutas transitables. La apertura de estas brechas suele realizarse mediante el trabajo colectivo (las llamadas “faenas”), pero es el gestor local quien organiza a la comunidad y, más importante aún, quien negocia con las autoridades de la alcaldía para que la fuerza pública no detenga los trabajos. El líder administra el esfuerzo de la gente, determinando qué tramos de calle se emparejan primero y marginando físicamente a aquellas cuadras donde los vecinos se resisten a participar en la maquinaria clientelar.

Esta misma dinámica de “peaje” político se aplica al ingreso de los materiales de construcción, lo cual representa el obstáculo más grande para la consolidación del hábitat popular. El objetivo máximo de las familias en la periferia es transformar su cuarto de lámina y madera en una vivienda de tabique y losa de concreto, un proceso que requiere toneladas de insumos. No obstante, el gobierno suele instalar retenes policiacos en las vías de acceso a los cerros para impedir o confiscar el paso de camionetas cargadas con varilla, arena y cemento, justificando esta acción como una medida para frenar el crecimiento de la mancha urbana sobre la reserva ecológica.

Para sortear este cerco, la familia no tiene otra alternativa que recurrir a la organización popular. Es el líder vecinal quien cuenta con los contactos informales para acordar con los elementos de seguridad, pactar los horarios de “vía libre” a

cambio de sobornos, o bien, utilizar el peso de la organización para movilizar a la comunidad y presionar a la alcaldía para que permita el paso de los materiales.

Bajo este sistema, el suelo, el pavimento y los ladrillos dejan de ser simples elementos urbanísticos. En las zonas de exclusión jurídica, colar un techo de concreto o aplanar un tramo de terracería son logros que la familia paga doble: primero con sus propios recursos económicos, y segundo, con capital político y sometimiento entregado a la organización clientelar.

La intermediación en el suministro de agua, la energía eléctrica y el control del suelo nos demuestra que la precariedad en la Sierra de Santa Catarina no es producto de la incompetencia gubernamental o de una simple falta de presupuesto. Por el contrario, estamos frente a un modelo sumamente eficiente de administración de la escasez. Al mantener los recursos básicos en un estado de insuficiencia crónica y fuera del marco legal, su valor político se multiplica. Si el agua fluyera libremente por una tubería formal hacia cada hogar, el líder vecinal perdería automáticamente su poder de negociación y el gobierno perdería su capacidad de coacción electoral. La escasez, por lo tanto, es el combustible que mantiene operando a la maquinaria clientelar.

Este modelo genera un equilibrio territorial sumamente tenso, pero altamente funcional para la gobernabilidad de la periferia. A través de este sistema de favores condicionados, el Estado logra mantener una “paz social” a un costo financiero y político mínimo. Al no reconocer legalmente a las comunidades, el gobierno se exime de invertir los miles de millones de pesos que costaría introducir infraestructura urbana formal (sistemas de drenaje profundo, redes de agua potable, pavimentación integral). En su lugar, el Estado externaliza los costos de la urbanización hacia las propias familias y delega el control territorial a los intermediarios populares, apaciguando las demandas sociales mediante la entrega intermitente y condicionada de pipas de agua o la tolerancia táctica de conexiones eléctricas irregulares.

En este triángulo de poder, cada actor obtiene un beneficio que perpetúa el sistema: las autoridades mantienen el control político y ahorran recursos públicos;

los líderes vecinales acumulan poder fáctico y capital económico; y los habitantes, el eslabón más débil, logran asegurar su supervivencia biológica y proteger el patrimonio que han autoconstruido. Sin embargo, el costo que pagan las familias es la renuncia a su autonomía ciudadana, asumiendo una vida marcada por la incertidumbre jurídica y la dependencia absoluta hacia las redes de intermediación.

No obstante, sería un error concluir que los habitantes de los asentamientos irregulares son víctimas pasivas, completamente paralizadas e incapaces de actuar fuera de los dictados del clientelismo. A pesar de estar inmersos en una estructura de dominación tan opresiva, las familias y las comunidades desarrollan diariamente tácticas sutiles para defenderse, para justificar su derecho a habitar esos espacios ecológicos y para construir un sentido de pertenencia en medio de la ilegalidad.

### 3.3 Prácticas de resistencia, legitimación y la producción social del hábitat frente a la incertidumbre legal

Analizar el estado de excepción y las redes clientelares exclusivamente desde la perspectiva del poder gubernamental o de las maquinarias políticas conlleva un riesgo analítico: reducir a los habitantes a la categoría de sujetos pasivos y víctimas absolutas del sistema. Si bien la asimetría de poder es innegable y el condicionamiento material es severo, la sociología urbana nos obliga a reconocer que las comunidades marginadas poseen agencia. En medio de la incertidumbre jurídica y la amenaza constante de desalojo en la Sierra de Santa Catarina, los vecinos despliegan tácticas cotidianas para resistir, justificar su permanencia y construir una vida comunitaria.

La primera línea de defensa de estas poblaciones no es legal, sino discursiva y moral; es lo que podemos denominar como prácticas de legitimación. Frente a un Estado que los clasifica oficialmente como invasores ambientales o infractores de la ley, las familias construyen una narrativa de defensa basada en la legitimidad de su necesidad. Para el habitante de los asentamientos irregulares, el derecho fundamental a la vivienda y a la supervivencia física tiene una jerarquía ética

superior a la normatividad de protección ecológica. De este modo, los pobladores justifican la ocupación del suelo argumentando que su presencia en el cerro no obedece a un acto criminal o de especulación financiera, sino a la exclusión estructural que sufrieron en el mercado formal de vivienda de la ciudad formal (Duhau y Giglia, 2008).

Esta legitimación discursiva se materializa a través de la producción social del hábitat. Retomando la perspectiva de Henri Lefebvre sobre el derecho a la ciudad y la producción del espacio, observamos que el simple acto de construir una vivienda en la informalidad se convierte en una práctica de resistencia política (Lefebvre, 1974). En la periferia, autoconstruir no es únicamente un proceso arquitectónico; es una declaración de permanencia. Cuando una familia logra ahorrar lo suficiente para sustituir un techo de lámina por una losa de concreto, o cuando transforma paredes de madera por muros de tabique y varilla, está anclando físicamente su existencia en el territorio.

El cemento y el ladrillo funcionan como escudos contra la vulnerabilidad jurídica. Cuanto más consolidada físicamente está una vivienda y un asentamiento, mayor es el costo político e institucional que el Estado tendría que asumir para ejecutar un desalojo. Por lo tanto, el esfuerzo titánico que las familias invierten en mejorar sus casas durante los fines de semana no solo busca el confort material, sino que es una estrategia directa para obligar al gobierno a reconocer, tarde o temprano, su existencia. El arraigo físico de la construcción se convierte en el argumento más pesado contra la transitoriedad legal de la excepción.

Además de la consolidación material de la vivienda, la resistencia frente a la vulnerabilidad jurídica se articula mediante la construcción de redes de solidaridad vecinal. En los estudios de sociología urbana, a este proceso de cohesión y apropiación territorial se le conoce coloquialmente como “hacer barrio”. En las laderas de la Sierra de Santa Catarina, el barrio no es una demarcación administrativa impuesta por el gobierno, sino un tejido social vivo que surge estrictamente de la necesidad compartida. Ante la ausencia de un Estado garante de derechos y la constante presión disciplinaria de los intermediarios políticos, los

vecinos desarrollan sistemas de ayuda mutua que operan al margen de las estructuras clientelares formales.

Estas redes informales de solidaridad funcionan en un nivel micro-social y cotidiano. Se materializan en acciones como el cuidado colectivo de los menores mientras las madres y padres afrontan largos trayectos hacia sus centros de trabajo, la vigilancia comunitaria de las calles ante la falta de patrullaje policial, o el préstamo clandestino de cubetas de agua y extensiones eléctricas entre viviendas colindantes cuando alguna familia ha sido sancionada o “desconectada” por el líder local.

Esta autonomía cotidiana y la solidaridad horizontal quedan perfectamente capturadas en la voz de las nuevas generaciones que han crecido en la zona:

*Aquí no dependemos ni de la alcaldía ni de los líderes de siempre para salir adelante en el día a día. Si a alguna familia el representante de la cuadra le corta la luz o le quita el agua porque no quiso ir al mitin, los vecinos de al lado le pasamos una extensión por la azotea y le compartimos cubetas. Las señoras se organizan para cuidar a los chamacos mientras otras bajan a trabajar, y nosotros los jóvenes hacemos faenas para tapar los baches de la terracería. En los papeles del gobierno dirá que somos irregulares o que somos una zona de riesgo, pero la verdad es que este cerro nos ha costado nuestro propio sudor. Aquí hemos hecho barrio y entre nosotros nos cuidamos la espalda.*

(Entrevista a Daniel, 24 años, habitante de segunda generación en la Sierra de Santa Catarina.)

Como ilustra este relato, la solidaridad vecinal opera como una forma de resistencia silenciosa frente al estado de excepción. Si bien los habitantes cumplen con los requisitos de obediencia que exigen los Movimientos Urbanos Populares para no perder el acceso a los servicios básicos macro, en la esfera cotidiana mantienen un grado vital de autonomía. La participación política obligatoria se asume pragmáticamente, pero es en estas redes de vecindad donde

verdaderamente se garantiza la reproducción social de la vida y se materializa el derecho a la ciudad de Henri Lefebvre desde sus cimientos.

En este proceso de defensa colectiva, la dimensión espacial juega nuevamente un papel central. Las calles empinadas, las escalinatas de cemento autoconstruidas y los pequeños espacios abiertos de la Sierra dejan de ser simples vías de tránsito irregular para convertirse en extensiones directas del espacio doméstico. Son los escenarios donde se socializa, se intercambia información y se consolida la identidad colectiva. Al ocupar activamente estos espacios públicos, los pobladores transforman un territorio que la ley clasifica como “reserva ecológica intocable” en un lugar socialmente habitado y apropiado.

En definitiva, la interacción entre la vulnerabilidad jurídica impuesta por el Estado, el control material ejercido por las redes clientelares y la resistencia comunitaria forjada en el territorio, configura la verdadera esencia del desarrollo urbano en la periferia. A lo largo de este análisis, ha quedado demostrado que la irregularidad en la Sierra de Santa Catarina no es un accidente de la planeación gubernamental ni una fase transitoria de atraso que se resolverá con el tiempo. Por el contrario, la informalidad constituye el modo de urbanización dominante y estructural mediante el cual se ha construido y expandido gran parte de la metrópoli latinoamericana.

Bajo esta lógica, el estado de excepción espacial deja de ser un concepto abstracto de la teoría política para revelarse como una tecnología de gobierno sumamente pragmática. Como se evidenció en los apartados anteriores, la suspensión selectiva de la normatividad ambiental y la administración de la escasez permiten al aparato estatal mantener un control socioterritorial eficiente y de bajo costo. Se gobierna a través de la precariedad institucionalizada. Sin embargo, esta marginación jurídica no logra suprimir la capacidad de agencia de los pobladores. Las familias de Iztapalapa responden a la exclusión estructural mediante la producción social del hábitat, transformando un suelo clasificado en el papel como “reserva ecológica” en una ciudad real, densa y en constante consolidación física.

La dinámica observada en estos asentamientos corrobora que la legalidad urbana en México es, fundamentalmente, un instrumento de negociación. El clientelismo y la intermediación política funcionan como el mecanismo operativo que regula esta tensión, traduciendo la amenaza legal del desalojo en obediencia política y, al mismo tiempo, garantizando la supervivencia biológica de los sectores excluidos. Es un sistema de opresión que “inmuniza” a la población contra la destrucción de su patrimonio, pero a costa de su autonomía ciudadana.

Finalmente, la experiencia habitacional en la Sierra de Santa Catarina confirma que, en las zonas marginadas, el derecho a la ciudad no es una concesión que se otorgue desde las instituciones formales o los marcos jurídicos oficiales; es una garantía que se arrebatada y se materializa diariamente mediante la autoconstrucción. A pesar de las maquinarias políticas que intentan administrar su existencia, los habitantes logran legitimar su permanencia y hacer barrio. En medio de la disputa permanente entre una norma ambiental que los niega y un sistema clientelar que los somete, el muro de tabique, el camino aplanado y la solidaridad vecinal se erigen como el testimonio material e irrefutable de su derecho a habitar la metrópoli.

## CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación, el análisis sociológico e histórico de los asentamientos irregulares en la Sierra de Santa Catarina ha permitido desarticular una de las narrativas más persistentes e ingenuas sobre el desarrollo urbano en la metrópoli: la idea de que la informalidad periférica es un simple accidente, un déficit temporal de planeación o el resultado de la incapacidad técnica del Estado. Los hallazgos documentales y el trabajo de campo etnográfico demuestran, por el contrario, que el caos aparente de estos territorios esconde una tecnología de gobernanza sumamente sofisticada y estructurada. La precariedad no es una falla del sistema; es el sistema mismo.

La principal conclusión que arroja este trabajo es que el estado de excepción espacial dejó de ser una categoría abstracta de la filosofía política para materializarse como la principal estrategia de administración demográfica en las orillas de la ciudad. Al establecer un marco normativo ambiental de rigidez extrema que prohíbe tajantemente la ocupación del Suelo de Conservación y, simultáneamente, tolerar su violación masiva a través del mercado informal de tierras, el Estado ha construido una trampa estructural perfecta. Las familias que habitan la Sierra no viven al margen de la ley por un acto de rebeldía o por vocación criminal, sino porque fueron empujadas por un mercado inmobiliario excluyente hacia el único espacio que el gobierno decidió dejar en un limbo jurídico.

En este sentido, es imperativo abandonar cualquier lectura “color de rosa” sobre la actuación de las instituciones gubernamentales. La aplicación de la ley ecológica en Iztapalapa padece de una profunda hipocresía institucional. Como se evidenció en los capítulos precedentes, la norma ambiental rara vez se utiliza para proteger de manera genuina el ecosistema de los volcanes, la recarga de los acuíferos o la flora local. En la realidad sociopolítica, la declaratoria de “Área Natural Protegida” funciona casi exclusivamente como un escudo burocrático que le permite a la alcaldía y al gobierno central evadir su responsabilidad constitucional de proveer infraestructura urbana, al mismo tiempo que mantiene una amenaza permanente de desalojo sobre las cabezas de los habitantes.

Esta administración de la incertidumbre genera un territorio donde el Estado de derecho es sustituido por un Estado de negociación permanente. La ley formal se suspende, pero el poder gubernamental no desaparece; simplemente muta, delegando el control de la población a las redes clientelares y a los intermediarios políticos. Por lo tanto, el primer gran saldo de esta investigación es reconocer que la irregularidad urbana es altamente funcional para el poder. Mantener a miles de personas en condición de infractores ambientales garantiza que el acceso a la ciudad siga siendo un privilegio y no un derecho, sentando las bases para el condicionamiento biológico y político que domina la vida cotidiana en los cerros.

Otro eje conclusivo de esta investigación revela que el estado de excepción territorial requiere de un mecanismo de operación diario y tangible para sostenerse. Es aquí donde las redes clientelares y la figura del intermediario político adquieren su verdadera dimensión sociológica. Lejos de la visión tradicional que reduce el clientelismo a una mera anomalía moral, a la corrupción de funcionarios menores o a la simple compra de votos en épocas electorales, la evidencia recogida en la Sierra de Santa Catarina demuestra que el clientelismo es una forma de control biopolítico. Es el instrumento mediante el cual se administra la supervivencia física de la población excluida.

La crudeza de este sistema se hace evidente al observar el monopolio sobre el agua potable y la energía eléctrica. Como se analizó a través de los testimonios de los habitantes, la prohibición de introducir infraestructura hidráulica formal le otorga a los líderes vecinales y a los movimientos urbanos populares el poder absoluto sobre un recurso vital. El agua en la periferia pierde su estatus de derecho humano inalienable y se transforma en una mercancía de coacción disciplinaria. Quien controla la lista de distribución de las pipas de agua, controla la reproducción social de la vida en el barrio. La sed humana es utilizada de manera calculada para asegurar la asistencia a marchas, el bloqueo de avenidas y la sumisión política.

Este secuestro de las necesidades básicas demuestra una relación de dominación profundamente violenta. Las autoridades gubernamentales no se ensucian las manos negando el agua directamente; tercerizan la opresión al permitir

que los gestores locales administren la escasez. Cuando a una familia se le desconecta clandestinamente del transformador eléctrico comunitario o se le borra de la lista de la pipa por haber desafiado al líder de la cuadra, se está ejecutando un castigo físico amparado por el estado de excepción. La falta de un registro institucional convierte a los pobladores en rehenes de la voluntad del intermediario, quien funge como juez y ejecutor de la supervivencia cotidiana.

Bajo la óptica teórica de Roberto Esposito, se concluye que las familias de los asentamientos irregulares se ven obligadas a participar en estas redes clientelares como un mecanismo forzado de inmunidad comunitaria. El poblador no sigue al líder por convicción ideológica ni por ignorancia, sino a través de un pragmatismo de supervivencia extremo. La pérdida de la autonomía ciudadana, el sometimiento a las extorsiones económicas (cuotas) y la movilización forzada son el precio exacto que la comunidad debe pagar para “vacunarse” contra la desprotección total. Renuncian a su libertad política para asegurar que el agua suba a sus tambos y que el Estado no envíe a los granaderos a demoler sus viviendas. Se trata de un intercambio perverso donde el ciudadano entrega su dignidad política a cambio de su derecho a existir en la metrópoli.

En otra parte también radica en desmitificar el supuesto “alto costo” que los asentamientos irregulares representan para la administración pública. Frecuentemente, el discurso oficial argumenta que la irregularidad es una carga insostenible para el gobierno, aludiendo a los gastos imprevistos que genera el envío de pipas o la reparación de daños ambientales. Sin embargo, una lectura sociológica profunda revela exactamente lo contrario: el mantenimiento del estado de excepción espacial resulta ser un modelo económico extraordinariamente rentable y conveniente para el aparato estatal.

Si el gobierno capitalino decidiera regularizar de facto la Sierra de Santa Catarina y reconocer a sus habitantes como ciudadanos con plenos derechos urbanos, se vería obligado por mandato constitucional a invertir miles de millones de pesos en infraestructura formal. Esto implicaría la construcción de sistemas de drenaje profundo en terreno rocoso, la instalación de redes de agua potable, la

pavimentación integral de kilómetros de avenidas, y la edificación de equipamiento urbano como escuelas, hospitales y centros de recreación. Al sostener la ficción jurídica de la “reserva ecológica intocable”, el Estado se libera legalmente de esta gigantesca responsabilidad financiera. La ley ambiental, entonces, funciona también como un escudo presupuestal.

Se produce así una perversa externalización de los costos de urbanización. Las instituciones gubernamentales delegan la producción material del espacio en las propias comunidades marginadas. Como se expuso a lo largo de este trabajo, bajo el esquema de la urbanización inversa, son las familias quienes asumen el costo total de construir la ciudad. Ellas compran las mangueras, cooperan para adquirir los transformadores eléctricos, abren los caminos a pico y pala durante los fines de semana, y levantan sus viviendas tabique por tabique. La autoconstrucción del hábitat popular no es únicamente un proceso de supervivencia arquitectónica, es una masiva transferencia de valor, tiempo y trabajo no remunerado desde las clases desposeídas hacia un Estado que ha renunciado a su función planificadora.

En conclusión, el estado de excepción territorial opera bajo una lógica de rentabilidad sociopolítica. El “negocio” institucional de la precariedad es contundente: el gobierno capitalino permite el alojamiento periférico de la mano de obra que la ciudad necesita para funcionar, mantiene el control y la “paz social” a través de intermediarios y redes clientelares, y se ahorra la inversión multimillonaria que exigiría el urbanismo formal. El costo real de este brutal ahorro público no desaparece, simplemente se traslada a las espaldas de las familias de Iztapalapa, quienes pagan el desarrollo de la ciudad con su propio desgaste físico, económico y psicológico a lo largo de décadas.

Esta transferencia masiva de responsabilidades institucionales y el desgaste vital que conlleva provocan, de manera inevitable, respuestas comunitarias que desde la sociología deben ser leídas con extremo rigor. Frente a un escenario de exclusión y violencia burocrática, es innegable que las familias no permanecen como víctimas pasivas. La producción social del hábitat, las redes de solidaridad horizontal y la creación de un sentido de pertenencia demuestran una agencia

colectiva inmensa. Las calles de la Sierra de Santa Catarina se sostienen tanto por el cemento autoconstruido como por el tejido social que se organiza, muchas veces al margen de los líderes clientelares, para cuidar a los menores, compartir el agua clandestina y defender el entorno.

No obstante, existe un profundo peligro analítico e ideológico en romantizar estas prácticas de resistencia popular. Celebrar la autoconstrucción y la organización comunitaria de manera acrítica, calificándolas exclusivamente como actos heroicos o victorias culturales de los sectores marginados, conlleva el riesgo de exculpar indirectamente al Estado de su abandono. El proceso de “hacer barrio” no brota de un deseo innato por el trabajo físico desgastante ni de una vocación natural por la precariedad, sino que es una reacción de emergencia absoluta frente a la asfixia institucional. Es el resultado directo y obligado de la crueldad de la escasez urbana.

La exaltación desmedida de la resiliencia popular tiende a invisibilizar el costo humano que sostiene a este modelo de ciudad. Detrás del orgullo legítimo que siente una familia por haber logrado colar el techo de su vivienda, se esconde el agotamiento biológico de destinar los días de descanso a palear escombros, la merma constante de salarios ya de por sí castigados, y el desgaste psicológico de habitar durante décadas bajo la sombra de un desalojo policial. En este contexto, la solidaridad vecinal es, en realidad, el último mecanismo de supervivencia para poblaciones que han sido despojadas de sus derechos ciudadanos más elementales por la propia planificación oficial.

Reconocer la dignidad, la inteligencia territorial y la capacidad de resistencia de los habitantes de Iztapalapa es un imperativo ético de esta investigación. Sin embargo, ese reconocimiento no debe traducirse jamás en la normalización de la desigualdad ni en la justificación de la vulnerabilidad jurídica en la que son forzados a vivir. La resistencia comunitaria demuestra que la vida logra abrirse paso en las grietas del estado de excepción, pero no borra el hecho fundamental de que habitar en esas grietas constituye una imposición violenta y una negación estructural del derecho a la metrópoli.

La persistencia de estas dinámicas nos obliga a plantear una interrogante inevitable sobre el porvenir de la metrópoli latinoamericana. Si el estado de excepción territorial se ha consolidado como la tecnología de gobierno más eficiente para administrar la pobreza, el futuro del desarrollo urbano no apunta hacia la regularización universal ni hacia la planeación formal, sino hacia la institucionalización de la precariedad. La periferia ha dejado de ser el margen de la ciudad para convertirse en su núcleo operativo. Los asentamientos irregulares de la Sierra de Santa Catarina no son el pasado atrasado de la Ciudad de México que será superado por la modernidad; son, trágicamente, el modelo dominante del crecimiento urbano contemporáneo, donde el acceso al hábitat estará cada vez más mediado por la sumisión política y menos por el derecho constitucional.

Bajo este panorama, el concepto mismo de ciudadanía queda profundamente fracturado. El habitante de la zona de conservación no es un ciudadano en el sentido clásico, protegido por un pacto social y poseedor de garantías irrenunciables. Es, más bien, una figura biopolítica que sobrevive en los márgenes de la ley, obligado a negociar constantemente su derecho a existir en el espacio. Esta condición reafirma la premisa inicial de la investigación: el poder soberano contemporáneo no se ejerce garantizando el bienestar colectivo, sino administrando selectivamente la vulnerabilidad y el abandono. Mientras el Estado posea el monopolio de decidir cuándo, cómo y contra quién se aplica la norma ambiental, el poblador seguirá siendo un rehén territorial en su propio hogar.

Ante esta maquinaria de exclusión legal y extorsión clientelar, la noción del “derecho a la ciudad” planteada por la teoría crítica adquiere una materialidad mucho más cruda y menos utópica. En los cerros de Iztapalapa, el derecho a la ciudad no es un otorgamiento democrático que se apruebe en las asambleas legislativas ni un decreto que emane de las oficinas gubernamentales. Es una apropiación física y violenta del territorio, un derecho que se arrebató a la montaña y al Estado a través del colado de losas, el tendido clandestino de cables y el bloqueo de vialidades. No es un derecho otorgado, es un hecho consumado mediante el sudor de la autoconstrucción.

Finalmente, la Sierra de Santa Catarina se erige como el gran espejo sociológico de las contradicciones metropolitanas. Refleja a un Estado que utiliza la máscara del ambientalismo para ocultar su renuncia a la justicia social, a intermediarios que lucran con la sed y la oscuridad de sus vecinos, y a comunidades que, a pesar del acorralamiento, se niegan a desaparecer. En este paisaje de tensiones irresolubles, la irregularidad no es una condición transitoria, es la cicatriz permanente de una ciudad que obliga a sus clases populares a violar la ley simplemente para poder habitarla.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, G. (1998). *Homo sacer: El poder soberano y la nuda vida* (A. Gimeno Cuspinera, Trad.). Pre-Textos. (Obra original publicada en 1995).
- Agamben, G. (2004). *Estado de excepción. Homo sacer II, I* (F. Costa & I. Castro, Trads.). Adriana Hidalgo Editora. (Obra original publicada en 2003).
- Auyero, J. (2001). *La política de los pobres: Las prácticas clientelistas del peronismo*. Manantial.
- Auyero, J. (2012). *Pacientes del Estado*. Eudeba.
- Azuela, A. (1989). *La ciudad, la propiedad privada y el derecho*. El Colegio de México.
- Duhau, E. (1998). *Hábitat popular y política urbana*. Universidad Autónoma Metropolitana / Miguel Ángel Porrúa.
- Duhau, E., & Giglia, A. (2008). *Las reglas del desorden: Habitar la metrópoli. Siglo XXI Editores / Universidad Autónoma Metropolitana*.
- Esposito, R. (2005). *Immunitas: Protección y negación de la vida* (L. Padilla, Trad.). Amorrortu. (Obra original publicada en 2002).
- Lefebvre, H. (1974). *El derecho a la ciudad* (J. González-Pueyo, Trad.). Península. (Obra original publicada en 1968).
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio* (I. Martínez, Trad.). Capitán Swing. (Obra original publicada en 1974).
- Schmitt, C. (2009). *Teología política* (F. J. Conde & C. Ruiz, Trads.). Trotta. (Obra original publicada en 1922).
- Ward, P. M. (2004). *México megaciudad: Desarrollo y política, 1970-2002*. El Colegio Mexiquense / Miguel Ángel Porrúa.